



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2019, y en relación con el asunto de «dietas asistencia sesiones plenarias», adoptó, por mayoría, el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación, en relación al contenido de su parte dispositiva:

«Sometido el asunto a votación, la Corporación municipal, por mayoría, con seis votos a favor y uno en contra, correspondiendo este último a D. Leopoldo López, acuerda:

Primero. – Que los miembros corporativos percibirán una indemnización o dieta por asistencia efectiva a las sesiones que celebre el Pleno municipal a razón de veinte euros (20,00 euros) por sesión.

Segundo. – Que se habilite crédito suficiente al respecto y se efectúen las publicaciones a que haya lugar para general conocimiento».

Lo que se hace público en base al artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a los efectos de su general conocimiento.

En Quintanilla del Agua, a 20 de agosto de 2019.

El alcalde,
Fermín Tejada Ortega